# Boletín Oficial

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Regristrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 0020324 características 316182816.

**BI-SEMANARIO**

OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO.

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO: CXXXII | HERMOSILLO, SONORA, LUNES 24 DE OCTUBRE DE 1983. | NUM. 33


# SUMARIO

## PODER EJECUTIVO


DECRETO No. 105 que establece el Presupuesto de Egresos del Fondo para la administración de Justicia del Estado para el año correspondiente a 1983. 2

CONTRATO celebrado entre el Ejecutivo del Estado e INFONAVIT EN RELACION AL Acuerdo de Regularización de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Miravalle" del Municipio de Cajeme, Ciudad Obregón, Sonora. 5


## AVISOS JUDICIALES


EDICTO en Juicio Información Ad–Perpetuam, promovió Jose Jesus Acosta Peñuñuri. 20

EDICTO en Juicio Información Ad–Perpetuam promovido Pedro Vargas Pineda. 20

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Ing. Joaquin S. Almada Urrea. 20

EDICTO en Juicio Información Ad–Perpetuam promovió Maria de los Angeles Grijalva de Sánchez.

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Luis Quijano Zuñiga. 20

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Jose María y Albino Hurtado Yocupicio. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Francisca Cortes Viuda de Martínez. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Gandara Romo. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Zamudio Giesas. 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jesus Guerrero Bastidas. 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Hector Manuel Gonzalez R. 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Mariano Andres Miranda García. 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Florencio Ortiz Munguía. 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Raul Pichardo Pineda. 22

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria promovió Enrique Rangel Ayon. 22

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Clemente Díaz Molina contra Jose Manuel Durazo Moreno y Haydee Brassea Aldaco de Durazo. 23

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Rogelio Alberto Romo Ruiz, contra Juan Manuel Valenzuela Martínez. 23

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Fco. Felix Ramirez contra Miguel Angel Sandoval Borboa. 23

EDICTO Incidente de Ejecución Forzosa, promovió Hilsa Insunza Romo contra Teofanes Bojorquez Salomón. 24

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Pedro Rafael Quijada R. contra Francisco Carranza Loustaunau y Norma A. Fierro de Carránza. 24

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Multibanco Comermex contra Jose Luis Sanchez Valenzuela. 25


PASA A LA PAGINA 30

Publicación electrónica sin validez oficial

# PODER EJECUTIVO

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 105

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA EL AÑO FISCAL CORRESPONDIENTE A MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

ARTICULO PRIMERO.- Los Egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Estado, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se sujetarán a las siguientes partidas:

| PART. | CONCEPTO | IMP.MENSUAL | IMP. ANUAL |
|---|---|---|---|
| 1 | Gastos de Administración del Fondo | | $ 250,000.00 |
| 2 | Mobiliario y Equipo de Oficina | | 12'000,000.00 |
| 3 | Biblioteca | | 2'000,000.00 |
| 4 | Capacitación y Mejoramiento -- Profesional | | 2'000,000.00 |
| 5 | Reuniones y Seminarios para -- Jueces | | 1'000,000.00 |
| 6 | Otorgamiento de Prestaciones - de carácter Social y Económico (Sistema de Incentivos) | | 2'000,000.00 |

Publicación electrónica sin valor oficial

| | | |
|---|---|---|
| 7 | Servicio a los Juzgados Penales de Hermosillo y Palacio de Justicia | 2'500,000.00 |
| | SUMA TOTAL: | $ 21'750,000.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- Se faculta al Tesorero General del Estado en su carácter de Tesorero del Fondo, para transferir partidas en los casos en que así lo solicite el H. Supremo Tribunal de Justicia, previo acuerdo de Pleno.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo - - - - - - - - - - - - - - - - - para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 4 de octubre de 1983.

ALICIA B. DE GONZALEZ,
DIPUTADO PRESIDENTE.

MA. DEL CARMEN FLORES DE SOLER,
DIPUTADO SECRETARIO SUPL.

SERGIO LOPEZ LUNA,
DIPUTADO SECRETARIO.

Publicación electrónica sin validez oficial

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

Publicación electronica sin validez oficial

ACUERDO DE REGULARIZACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO " MIRAVALLE ", EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, QUE SE FORMULA ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LA INTERVENCION DE LA COMISION DE PLANIFICACION, A QUIENES SE DESIGNARA EN LO SUCESIVO - " EL EJECUTIVO " Y POR OTRA PARTE, INFONAVIT, REPRESENTADO POR - EL C. LIC. ARTURO SOTO BERMUDEZ, DESIGNANDOLO EN ADELANTE " EL - INFONAVIT", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO.- El Lic. Arturo Soto Bermudez, manifiesta que " EL INFONAVIT" es un organismo de servicio social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por su Ley que entró en vigor el veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y dos y que tiene - por objeto fundamental la Administración del Fondo Nacional de - la Vivienda para los Trabajadores, así como el financiamiento para la adquisición de terrenos y el desarrollo, coordinación y financiamiento de los programas de construcción de habitaciones, - destinadas a ser adquiridas por los trabajadores. ANEXO 6.

SEGUNDO.- Sigue declarando el Lic. Arturo Soto Bermudez, que su representado le otorgó poder como Delegado Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, lo que acredita con copia del primer testimonio de la Escritura Número 510- ( QUINIENTOS DIEZ ), pasada en la Ciudad de México Distrito Federal, el veintiseis de enero de mil novecientos setenta y seis, - ante la Fé del Notario Público Número Ciento Veintinueve, Lic. - Ignacio Soto Borja; la cual en su texto, entre otras cosas dice: El Apoderado ejercerá el poder ante autoridades de toda especie- y fuero, aún el Federal y especialmente las Judiciales y Administrativas. ANEXO 7.

TERCERO.- Que dicho poder, bajo protesta de decir verdad, a la fecha - no le ha sido modificado ni limitado en forma alguna-

CUARTO.- Que su representado adquirió de manera irrevocable, la propiedad de un predio, con superficie de 42.6655 Hectáreas, resultante de un levantamiento topográfico, por lo que ese terreno rústico está limitado por un poligono irregular de diez lados, que -- queda incluido dentro de la Manzana 310 ( TRESCIENTOS DIEZ ) --

Publicación electrónica sin validez oficial

del Fraccionamiento RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, Municipio de Cajeme las medidas y orientación de cada uno de los lados de -- ese poligono están expresados en el plano MEDIDAS DEL PREDIO que adjunto al presente contrato aparece como ANEXO 10.

QUINTO.- Que la adquisición de ese predio de 42.6655 Hectáreas está -- amparada por la Escritura Número 8313 ( OCHO MIL TRESCIENTOS TRE CE) Volúmen 107 ( CIENTO SIETE ), que en ciudad Obregón, Municipio de Cajeme Estado de Sonora, se expidió a los cinco días delmes de Junio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Lic. Gabriel Alfaro Cardenas, Notario Público Número 18 de esa residencia. Esta escritura fué llevada a su registro, el 1ro. de Di -- ciembre de mil novecientos setenta y ocho, asentandose bajo el - número 45358 Sec. I Volúmen 135 del Archivo de las Oficinas del- Registro Público de la Propiedad Ciudad Obregón, Cajeme, Estado- de Sonora, . VER ANEXO 8.

SEXTO.- Que con objeto de dar a conocer a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Estado y demás personalidades que integran la Comisión de Planificación del Estado el Proyecto de Urbanización, que se utilizó para la ejecución de Obras se acompañan copias de los siguientes planos :

| | |
|---|---|
| TOPOGRAFIA, Curvas de nivel equidistantes cada 10 cm. | ANEXO 11 |
| EJES DE CALLES Y MANZANAS | ANEXO 12 |
| LOTIFICACION | ANEXO 13 |
| VIALIDAD | ANEXO 14 |
| VIALIDAD Y SEÑALAMIENTO DE TRANSITO | ANEXO 15 |
| RED DE AGUA POTABLE | ANEXO 16 |
| LINEA DE CONDUCCION A. POT. | ANEXO 17 |
| ALCANTARILLADO | ANEXO 18 |
| RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA | ANEXO 19 |
| ALUMBRADO PUBLICO | ANEXO 20 |
| RASANTES | ANEXO 21 |
| RASANTES | ANEXO 22 |

Publicación electrónica Sin validez oficial

SEPTIMO.- Los presupuestos de obras de urbanización, aplicados a esta - obra en los programas de 1978, 79 y 80, arrojan un total de:----- $ 66'429,771.00 ( SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUE ----------VE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) como se pueda ver en el ANEXO 9.

OCTAVO.- La adquisición del predio empleado para este fraccionamiento - se realizó mediante el Contrato de Fideicomiso citado en el antecedente quinto de este contrato, en el que se dejó establecido el carácter de las personas que en él intervinieron como sigue: FIDEICOMITENTE, La señora Esthela Paredes Lucenilla, Viuda de Terminel. FIDUCIARIO, El Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, FIDUCIARIOS.a) El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y b).- Los trabajadores derecho-habientes del " INFONAVIT ", en cuyo beneficio se constituye el fideicomiso.

NOVENO.- La materia del Fideicomiso lo constituye el terreno cuya superficie de 42.6655 Ha.( CUARENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y SEIS CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS) se describen en la declaración Segunda de - la Escritura que se cita en el antecedente quinto de este Contrato.

DECIMO.- En virtud de la constitución del Fideicomiso, EL FIDEICOMITENTE, transmitió en ese acto, de manera definitiva e irrevocable, - la propiedad del predio antes mencionado, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde al FIDUCIARIO, Banco Nacional de México, S.A.el que lo adquirió libre de todo gravamen, responsa - bilidad y sin limitación ninguna. En virtud de esa entrega y por acuerdo de las partes, el INFONAVIT se dió por recibido del inmueble a su entera satisfacción.

DECIMO PRIMERO.- De entre los fines que persigue el Fideicomiso, se dice, entre otras cosas, en el instrumento que lo constituye, Cláusula Quinta inciso b.;" Que el terreno fideicomitido se urbanice y se construyan una o varias unidades habitacionales, así como -- cualquier otro tipo de edificios, de acuerdo con los programas de " EL INFONAVIT ".

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMO SEGUNDO.- Dentro de las facultades del INFONAVIT, establecidas en el Contrato de Fideicomiso se dice: entre otras cosas, Cláusula Sexta inciso e; que dicho Instituto vigilará y verificará que que las Obras de Construcción, se realicen por los Contratistas de acuerdo con los programas de desarrollo, las especificaciones y licencias de construcción.

DECIMO TERCERO.- Por cuanto a la " CONTRAPRESTACION ", el Contrato del Fideicomiso, en su Cláusula Séptima estableció: "EL INFONAVIT" en su carácter de Fideicomitente, pagó a la señora Esthela Paredes Lucenilla Viuda de Terminel, como contraprestación, por la afectación fiduciaria, la Cantidad de:---------- $ 27'800,860.10 SON: ( VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHO----------CIENTOS SESENTA PESOS 10/100 M.N.) que el mismo -- Fideicomitente declaró haber recibido a su entera satisfacción.

DECIMO CUARTO.- En su Cláusula Décima el Contrato de Fideicomiso a que nos estámos refiriendo establece: " En virtud de que "EL INFONAVIT", cubrió al Fideicomitente la contraprestación establecida, por su cuenta y riesgo, asumió también el carácter de Fideicomitente con todas las facultades y obligaciones inherentes.

DECIMO QUINTO.- El mismo instrumento en su Cláusula Décima Primera estableció que " EL INFONAVIT ", con el carácter de Fideicomitente y Fideicomisario, se reserva el derecho de formar en cualquier -- tiempo, un Comité Técnico que estará integrado por los miembros que libremente determine. En tal caso "EL INFONAVIT", precisará la forma de operación del Comité y las facultades del mismo, así como todas las cuestiones relacionadas con el propio Comité.

DECIMA SEXTA.- Ese mismo instrumento en su Cláusula Décima Cuarta establece: El Fiduciario a solicitud de " EL INFONAVIT", enajenará -- incluso a título gratuito, a favor de las Autoridades correspondientes, las superficies de terrenos que de acuerdo con la Ley de Fraccionamientos, se tengan que destinar a Calles, Areas Verdes, Servicios Comunales, Mercados etcetera, como requisito para la urbanización y Fraccionamientos. Todas las gestiones pertinentes-

Publicación electrónica sin validez oficial

para cumplir con lo señalado en este inciso, las realizará el - propio INFONAVIT.

DECIMA SEPTIMA.- En la Cláusula Décima Quinta, de ese mismo instrumento se dice: " Durante todo el tiempo de vigencia de ese fideicomiso, los impuestos prediales, y las demás prestaciones Fiscales, ya sean Federales, Estatales o Municipales, así como las - derivadas de cualquier Servicio Público, serán cubiertas por el titular de los derechos Fideicomitidos, por lo que respecta a - los terrenos que continuaren fideicomitidos.

DECIMA OCTAVA.- En la Cláusula Décima Sexta del mismo instrumento se- estableció " El presente Fideicomiso es irrevocable y estará en vigor por todo el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de sus finalidades. El Fideicomitente expresamente renuncia al derecho de revocar este fideicomiso y al de ejercitar la acción a la que se refiere el Segundo Párrafo del Artículo 138 (CIENTO TREINTA Y OCHO ) de la Ley General de Instituciones de Crédito- y Organizaciones Auxiliares.

DECIMA NOVENA.- Finalmente manifiesta el Lic. Arturo Soto Bermudez, - que en representación de " EL INFONAVIT ", con fecha 20 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno se dirigió por escrito a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, solicitando la inspección, revisión y aprobación sí procede, a la regularización del FRACCIONAMIENTO "MIRAVALLE" de Ciudad Obregón Municipio Cajeme. Dicha solicitud - se acompañó de los documentos y planos ya citados y además: --- ( ANEXO O )

ANEXO.

a).- La anuencia Municipal del H. Ayto. de Cajeme. 01

b).- Oficio de SAHOP con la aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado. 02

c).- Oficio de laCFE. aprobando el Proyecto de Elec - trificación y Alumbrado Público. 03

Establecido y aceptado lo anterior, los miembros de la Comisión de Planificación, deliberaron sobre el asunto, habiendo llegado

Publicación electrónica sin validez oficial

a los siguientes :

C O N S I D E R A N D O S:

1.-Que es una inversión ya realizada
2.-Que las autoridades Municipales de Cajeme, aceptan que - esas inversiones van dirigidas a resolver el problema habitacional de 1985 familias.
3.-Que a nadie beneficiaría negar la regularización.
4.-Que lasAutoridades Federales de la SAHOP han aceptado -- los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado.
5.-Que el Organismo operador de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado aceptó y cobró los derechos de conexión respectivos.
6.-Que la Comisión Federal de Electricidad ha aceptado el - Proyecto de Electrificación y Alumbrado Público de ese - Fraccionamiento.

Y como consecuencia de ese razonamiento, la Comisión de Planificación del Estado, que preside el C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, -- Gobernador Constitucional del Estado, resuelve dictar el siguiente :

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se autoriza a " EL INFONAVIT ", la regularización del FRACCIONAMIENTO " MIRAVALLE ", DE CIUDAD OBREGON, Municipio de Cajeme, de conformidad con los documentos, planos y presupuestos que presentó esa Institución y que sellados se anexan al presente -- Acuerdo.

SEGUNDO.- Como constancia de lo que integra el Fraccionamiento que se está regularizando, mediante este acto, se citan enseguida los - datos númericos de Manzanas, Lotes y Areas que reporta "EL INFONAVIT" para este Fraccionamiento, los que se consideran correctos. Si por alguna causa no prevista esos datos necesitan modificarse, " EL INFONAVIT " se dirigirá oportunamente y por escrito a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Huma

Publicación electrónica sin validez oficial

nos del Gobierno del Estado, exponiendo las causas y definiendo el cambio, cuya autorización solo se hará ajuicio de esta Dirección.

| MNA. NUM. | MEDIDAS ANCHO | L1 | L2 | DE LOTE AL LOTE | NUM. DE LOTES | AREAS VENDIBLE | NO VENDIBLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| I | 16.70 | 203.50 | | 1 al 33 | 33 | 3,398.45 | |
| II | 16.70 | 230.50 | | 1 al 29 | 29 | 3,398.45 | |
| III | 37.50 | 78.00 | | 1 al 24 | 24 | 2,925.00 | |
| IV | 37.50 | 78.00 | | 1 al 24 | 24 | 2,925.00 | |
| V | 37.50 | 78.00 | | 1 al 24 | 24 | 2,925.00 | |
| VI | 36.00 | 143.50 | | 1 al 41 | 41 | 5,166.00 | |
| VII | 36.00 | 125.50 | | 1 al 37 | 37 | 4,518.00 | |
| VIII | 36.00 | 125.50 | | 1 al 37 | 37 | 4,518.00 | |
| IX | 36.00 | 78.00 | | 1 al 24 | 24 | 2,808.00 | |
| X | 36.00 | 78.00 | | 1 al 24 | 24 | 2,808.00 | |
| XI | 36.00 | 108.50 | | 1 al 31 | 31 | 3,906.00 | |
| PLAZA I | 25.00 | 42.00 | | PLAZA | | | 1,050.00 |
| XII | 36.00 | 78.00 | | 1 al 24 | 24 | 2,808.00 | |
| XIII | 36.00 | 78.00 | | 1 al 24 | 24 | 2,808.00 | |
| XIV | 36.00 | 108.50 | | 1 al 32 | 32 | 3,906.00 | |
| XV | 18.79 | 48.75 | | 1 al 28 | 28 | | |
| " | 17.00 | 153.70 | | 1 al 28 | 28 | 3,528.90 | |
| XVI | 36.00 | 103.00 | | 1 al 30 | 30 | 3,708.00 | |
| XVII | 36.00 | 103.00 | | 1 al 29 | 29 | 3,708.00 | |
| XVIII | 36.00 | 103.00 | | 1 al 29 | 29 | 3,708.00 | |
| XIX | 96.00 | 103.00 | | DONACION | | | 9,888.00 |
| XX | 36.00 | 103.00 | | 1 al 30 | 30 | 3,708.00 | |
| XXI | 36.00 | 103.00 | | 1 al 30 | 30 | 3,708.00 | |
| XXII | 35.75 | 103.00 | | 1 al 30 | 30 | 3,682.25 | |
| XXIII | 36.00 | 103.00 | | 1 al 30 | 30 | 3,708.00 | |
| XXIV | 91.00 | 103.00 | | DONACION | | | 9,373.00 |
| XXV | 36.00 | 133.29 | | 1 al 39 | 39 | 4,906.44 | |
| XXVI | 36.00 | 103.00 | | 1 al 31 | 31 | 3,708.00 | |
| XXVII | 18.79 | 36.00 | | 1 al 5 | 5 | 676.44 | |
| XXVIII | 36.00 | 133.29 | | 1 al 39 | 39 | 4,798.44 | |

Publicación electrónica sin validez oficial

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XXIX | 36.00 | 103.00 | | 1 al 31 | 31 | 3,708.00 | |
| XXX | 18.79 | 36.00 | | 1 al 5 | 5 | 676.44 | |
| XXXI | 36.00 | 133.29 | | 1 al 39 | 39 | 4,798.44 | |
| XXXII | 18.00 | 103.00 | | 1 al 31 | 31 | 1,854.00 | |
| " | 18.00 | 103.00 | 100.00 | 1 al 31 | 31 X | 1,827.00 | |
| XXXIV | 36.00 | 127.50 | 110.50 | 1 al 35 | 35 | 4,284.00 | |
| XXXV | 36.00 | 72.00 | 45.75 | 1 al 14 | 14 | 2,119.50 | |
| XXXVI | 18.79 | 36.00 | | 1 al 5 | 5 | 676.44 | |
| XXXVII | 18.00 | 66.50 | 54.00 | 1 al 8 | 8 | 1,084.50 | |
| " | 36.00 | 27.00 | 0.5 | | 1 | | |
| " | 27.00 | 12.55 | 36.00 | | | 1,141.42 | |
| XXXVIII | 20.00 | 118.50 | 108.72 | | | | |
| " | 20.12 | 79.65 | 69.11 | 1 al 27 | 27 | | |
| " | 17.00 | 48.50 | | | | 4,593.23 | |
| XXXIX | 18.00 | 133.00 | 121.25 | 1 al 38 | 38 | 2,288.25 | |
| " | 18.00 | 121.25 | 113.50 | | | 2,212.75 | |
| XL | 18.00 | 109.63 | 106.62 | 1 al 33 | 33 | 1,946.25 | |
| " | 18.00 | 106.62 | 106.00 | | | 1,913.58 | |
| XLI | 106.00 | 107.25 | | DONACION | | | 11,368.50 |
| XLII | 36.00 | 83.50 | | 1 al 27 | 27 | 3,006.00 | |
| XLIII | 18.00 | 38.38 | | 16 al 21 | 6 | 690.84 | |
| " | 18.00 | 38.38 | | 1 al 15 | 15 | | |
| " | 36.00 | 45.12 | | 22 al 27 | 6 | 2,315.16 | |
| XLIV | 36.00 | 83.50 | | 1 al 25 | 25 | 3,006.00 | |
| XLV | 36.00 | 91.00 | | 1 al 28 | 28 | 3,276.00 | |
| XLVI | 36.00 | 91.00 | | 1 al 28 | 28 | 3,276.00 | |
| XLVII | 36.00 | 106.00 | | 1 al 31 | 31 | 3,816.00 | |
| XLVIII | 36.00 | 106.00 | | 1 al 31 | 31 | 3,816.00 | |
| XLIX | 36.00 | 106.00 | | 1 al 31 | 31 | 3,816.00 | |
| L | 36.00 | 106.00 | | 1 al 31 | 31 | 3,816.00 | |
| LI | 36.00 | 106.00 | | 1 al 29 | 29 | 3,816.00 | |
| LII | 36.00 | 106.00 | | 1 al 31 | 31 | 3,816.00 | |
| LIII | 36.00 | 96.00 | | 1 al 29 | 29 | 3,456.00 | |
| LIV | 36.00 | 96.00 | | 1 al 29 | 29 | 3,456.00 | |
| LV | 36.00 | 83.50 | | 1 al 25 | 25 | 3,006.00 | |
| LVI | 36.00 | 106.00 | | 1 al 31 | 31 | 3,816.00 | |
| LVII | 36.00 | 106.00 | | 1 al 31 | 31 | 3,816.00 | |
| PLAZA 2 | 22.50 | 60.00 | | | | | 1,350.00 |

Publicación electrónica sin validez oficial

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LVIII | 36.00 | 96.00 | 1 al 29 | 29 | 3,456.00 | |
| LIX | 36.00 | 96.00 | 1 al 29 | 29 | 3,456.00 | |
| LX | 36.00 | 83.50 | 1 al 23 | 23 | 3,006.00 | |
| LXI | 36.00 | 83.50 | 1 al 25 | 25 | 3,006.00 | |
| LXII | 36.00 | 83.50 | 1 al 25 | 25 | 3,006.00 | |
| LXIII | 36.00 | 83.50 | 1 al 25 | 25 | 3,006.00 | |
| LXIV | 36.00 | 91.00 | 1 al 28 | 28 | 3,276.00 | |
| LXV | 36.00 | 91.00 | 1 al 28 | 28 | 3,276.00 | |
| PLAZA 3 | 22.50 | 55.00 | | | | 1,237.50 |
| LXVI | 36.00 | 91.00 | 1 al 31 | 31 | 3,276.00 | |
| LXVII | 36.00 | 106.00 | 1 al 31 | 31 | 3,816.00 | |
| LXVIII | 36.00 | 106.00 | 1 al 16 | 16 | | |
| | | | 19 al 30 | 12 | 3,524.76 | |
| " | 16.18 | 18.00 | 17 y 18 | 2 | 291.24 | |
| LXIX | 36.00 | 106.00 | 1 al 33 | 33 | 3,816.00 | |
| LXX | 36.00 | 83.50 | 1 al 24 | 24 | 3,006.00 | |
| LXXI | 36.00 | 83.50 | 1 al 26 | 26 | 3,006.00 | |
| LXXII | 36.00 | 83.50 | 1 al 25 | 25 | 3,006.00 | |
| LXXIII | 36.00 | 121.75 | 1 al 39 | 39 | 4,383.00 | |
| LXXIV | 36.00 | 120.25 | 1 al 37 | 37 | 4,329.00 | |
| LXXV | 33.25 | 49.00 | 1 al 16 | 16 | 1,629.25 | |
| LXXVI | 20.00 | 133.55 | 1 al 19 | 19 | 2,671.00 | |
| | | | S U M A S: | | 245,148.42 | 34,267.00 |

USOS DEL SUELO :

| | | | |
|---|---|---|---|
| AREA VENDIBLE : | | | |
| HABITACIONAL: | 204,260.44 | | |
| COMERCIAL : | 40,887.98 | 245,148.42 | 57.46% |
| AREA NO VENDIBLE | | | |
| PARQUES Y JARDINES: | 3,637.50 | | |
| DONACION : | 30,629.50 | 34,267.00 | 8.03% |
| AREA VIA PUBLICA : | | 147,239.58 | 34.51% |
| AREA TOTAL DEL PREDIO: | | 426,655.00 | 100.00% |

NUMERO TOTAL DE LOTES VENDIBLES : 1985.00

Publicación electrónica sin validez oficial

TERCERO.- " EL INFONAVIT" se compromete a no celebrar Contratos de -- Compra-Venta, o a permitir alguna forma de ocupación de la Ca -- sas-Habitación o Apartamientos que se hayan edificado dentro --- del área que expresan sus planos para el FRACCIONAMIENTO " MIRA- VALLE" de Ciudad Obregón, mientras no se hayan concluido en su-- totalidad las obras de urbanización consistentes en trabajos de: Trazos, Apertura de Calles, Introducción de Agua Potable, Red - de Alcantarillado de Aguas Negras, Electrificación, Alumbrado -- Público, Guarniciones, Pavimentación, Construcción de Areas de - Servicio Público como Plazas, Parques y Jardines, conforme a sus planos presentados y aprobados. También deberán incluirse en - esta condición la nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tran- sito.

CUARTO.- Cuando " EL INFONAVIT " haya terminado, totalmente de realizar las obras de urbanización, expresadas en la Cláusula ante -- rior, deberá dirigirse por escrito a la Dirección General de --- Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Estado con el "AVISO- DE TERMINACION DE OBRAS" y como constancia de ello deberá acom - pañar a ese aviso las Actas, Constancias y Certificados de los - siguientes Organismos:

1.- Del Organismo operador de los Sistemas de Agua Potable y - Alcantarillado de Ciudad Obregón, por lo que respecta a -- la introducción de Agua Potable y Alcantarillado de dicho- Fraccionamiento, refiriéndose a toda el área que cubre el- Proyecto.
VER ANEXOS 16, 17 y 18.

2.- De la Comisión Federal de Electricidad, División Nor-Oes - te con residencia en esta Ciudad, por lo que respecta a -- Electrificación y Alumbrado Público, refiriéndose a toda - el área que cubre el proyecto. VER ANEXOS 19 y 20.

3.- De la Dirección de Obras Públicas Municipales de Ciudad -- Obregón, porlo que respecta a trazos, apertura de Calles,- Alumbrado Público, Guarniciones, Pavimentación, Construc - ción de Plazas, Parques, Jardines, Nomenclatura de Calles- y Señalamiento de Tránsito, con relación al área de todo -

Publicación electrónica sin validez oficial

el Fraccionamiento.
Ver ANEXOS 12, 13, 14, 15, 20, 21, y 22.

QUINTO.- Cuando la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, le haya aceptado la Terminación de los trabajos de urbanización del FRACCIONAMIENTO MIRAVALLE -- de Ciudad Obregón; podrá solicitar la autorización de Venta de - lotes dentro de ese Fraccionamiento, que se le otorgará mediante oficio expedido por esa Dirección.

SEXTO.- " EL INFONAVIT " se obliga a conservar en buen estado de fun-- cionamiento, todas las obras de urbanización del FRACCIONAMIENTO MIRAVALLE, desde la fecha en que se hubiesen concluido parcial o totalmente hasta la fecha en que se formule el " ACTA DE RECEP - CION DE OBRAS ", que más adelante se cita.

SEPTIMO.- Se exceptúan del requisito enunciado en la Cláusula anterior los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Negras; - así como la Red de Electrificación; en vista de que se encontrarán en manos de los Organismos operadores que correspondan. Esta conservación se realizará hasta la fecha en que la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Estado formule " EL ACTA DE RECEPCION DE OBRAS " correspondiente.

OCTAVO.- "EL INFONAVIT " queda obligado a ceder gratuitamente, al H. - Ayuntamiento de Ciudad Obregón, todas las áreas de calles, Plazas, Parques y Jardines que se indican en el Proyecto por ellos- presentado y aprobado con este acuerdo, las cuales siempre permanecerán siempre bajo ese uso mientras no se gestione, su modificación o cambio, por los conductos y procedimientos que señale - " EL EJECUTIVO ".

Publicación electrónica sin validez oficial

NOVENO.- En cumplimiento de lo que establece la Ley de Hacienda vigente en el Estado, Artículo 326 y demás relativos "EL INFONAVIT" deberá pagar a la Tesorería General del Estado, por conducto de cualquiera de sus Agencias Fiscales, ya sea aquí o en Ciudad Obregón- y previamente a la expedición de la autorización de la venta de - Lotes, de este Fraccionamiento, la Cantidad de:----------
$ 272,312.50 SON: ( DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE ---------- PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL ), como resultado de la siguiente:

LIQUIDACION POR PAGO DE DERECHOS FISCALES:

| | | NO.LOTES | TARIFA | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 326/II | Derecho por división de predios en lotes- (50% tarifa normal ) | 1985 | 100.00 | $198,500.00 |
| 326/III | Derechos por supervisión de obras de - urbanización, por - las primeras dos hectáreas y las adicionales (50%Tarifa Normal) | 43 | 450.00 | 19,350.00 |
| | | | SUMA: | $217,850.00 |
| 249 | Para sostenimiento UNISON. | | 10% | 21,785.00 |
| 289 | Para juntas de Progreso y Bienestar. | | 15% | 32,677.50 |
| | SUMA A PAGAR : | | | $272,312.50 |

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMO.- Será obligatorio de " EL INFONAVIT " cubrir los derechos de - publicación en el Boletín Oficial del Estado, a fín de que se -- imprima y publique el texto integro del presente Acuerdo, en ese medio de información Oficial del Estado.

DECIMO PRIMERO.- En atención a lo señalado por la Ley Número 18 de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, EL INFONAVIT deberá llevar - el presente Acuerdo a su registro ante las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Ciudad Obregón, requisito sin el cual no se otorgará la autorización de venta de lotes.

DECIMO SEGUNDO.- "EL INFONAVIT" podrá solicitar la formulación y firma del " ACTA DE RECEPCION DE OBRAS " cuando haya enajenado por- lo menos un 50% de los lotes de este Fraccionamiento, incluida - la Casa-Habitación de sus derecho-habientes. Esto podrá hacerse constar mediante un certificado otorgado por la Dirección de - - Catastro del Estado.

DECIMO TERCERO.- La solicitud del " ACTA DE RECEPCION DE OBRAS" deberá acompañarse de los certificados que otorguen los Organismos que- se mencionaron en el apartado cuarto de este Acuerdo, manifestando que no existe inconveniente alguno para la formulación de esa Acta y muy especialmente de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Cajeme, indicando que la conservación de las obras de urbanización del FRACCIONAMIENTO MIRAVALLE- se realizó con la regularidad apropiada y no hay pendiente alguno atribuible a " EL INFONAVIT ".

DECIMO CUARTO.- Sí por mala calidad de los materiales empleados en las obras de urbanización, por vicios de construcción o defectos del proyecto, resultase que se originen trabajos de conservación o - reparación con un costo mayor a la garantía otorgada por "EL INFONAVIT" y estos no hayan sido llevados a su realización, será - obligación de ese mismo Instituto ejecutarlos por su cuenta tanpronto como se lo indique la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Estado y a satisfacción de ella para que una vez aceptados se pueda formular el Acta de Recepción de- Obras.

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMO QUINTO.- Para que el"ACTA DE RECEPCION DE OBRAS" se formule la - Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del - Estado, deberá cuidar que " EL INFONAVIT " haya cumplido con to - das y cada una de las Cláusulas del presente acuerdo.

Para constancia de lo anterior y una vez leído, ratificado y --- conscientes de su contenido, se expide en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 26 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y --- uno, firmando los que intervinieron:

EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION.

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. EDUARDO ESTRELLA ACEDO

DIRECCION GRAL. DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL EDO.-

ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ.

SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO

C. GASPAR LIZARAZU OLIVARRIA

SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO

C. ALFONSO AGUAYO PORCHAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME.

ING. ADALBERTO ROSAS LOPEZ

Publicación electrónica sin validez oficial

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION NOROESTE.

ING. CARMELO GOICURIA DEL CAMPO

SRIA. DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS. CENTRO SAHOP NUM. 25.
REPRESENTANTE

ING. HUMBERTO H. VALDEZ RUY SANCHEZ.

POR EL INFONAVIT
ENTERADO Y ACEPTADO.

LIC. ARTURO SOTO BERMUDEZ.

Publicación electrónica sin validez oficial

# AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL. HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Expediente 1 2 3 7 –8 3 , JOSE JESUS ACOSTA PEÑUÑURI, promovio INFORMACION AD–PERPETUAM, objeto declarar prescrito a su favor siguiente bien:

---- Terreno Superficie 3 7 –07 –9 2 Hectareas, Municipio de Hermosillo, Sonora; Medidas y Colindancias: - - - Al Noroeste: Río Sonora; al Suroeste, propiedad del Sr. Rafael Pavlocvich Durazo,– Al Este, Río Sonora, y al Oeste, propiedad de los señores Rafael Pavlovich y Afonso Enriquez Burgos.

- - - Señalaronse Octubre VEINTICINCO A LAS DOCE HORAS AÑO EN CURSO, tenga verificativo Informacion Testimonial, citandose los que se crean derecho deducirlos.

SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.

LIC. PABLO ALFONSO ROBLES ROMAN.

2 1 02 –2 7 –3 0–3 3

---

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

PEDRO VARGAS PINEDA, promovio INFORMACION AD–PERPETUAM, se declare que tiene la posesion del lote semi-urbano, ubicado Vado del Rio, casi esquina calle Obregon Villa de Seris, ciudad, medidas y colindancias: Norte, 4 9 .4 0 Metros tres porciones 1 0.6 0 Metros Vado del Rio, 1 1 .9 5 Soledad Aguillon, 2 6 .8 5 Vado del Rio, Sur, 4 0.6 0 Metros David Rocha; Este, 4 9 .6 0 Metros, Escuela Federal No. 5 ; Oeste, 6 2 .00 Metros Santiago Cervantes.– Convoquese interesados, deducir sus derechos, C. Juez señalo DIEZ HORAS VEINTIDOS NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar local este Juzgado recepcion Informacion Testimonial Exp. 4 6 3 –8 2 .

Septiembre 2 2 de 1 9 8 3 .

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ.

2 1 03 –2 7 –3 0–3 3

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. ALAMOS, SONORA.

EDICTO

- - - P resentose este Juzgado. ING. JOAQUIN S. ALMADA URREA, objeto declaresele propietario prescripcion del predio denominado "Predio betaremocha" localizado Municipio Alamos, Son., con superficie de 2 ,5 9 2 –8 7 –2 3 y siguiente colindancias: Norte, Octavio quiroz Obregon, Aurora Espinoza de Yansey, Ramon Gutierrez y Heriberto Esquer Encinas, Sur, Héctor Duron Morales, Este, Señor Catarino Muñoz y Patricia Byerly Murphy y Oeste, Dra. Luz del Carmen Luz del Carmen Aztiazaran Aguilar.

- - - Informacion recibase a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.

Alamos, Sonora, a 1 9 de Septiembre de 1 9 8 3 .

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

C.P. DE LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA.

2 1 04 –2 7 –3 0–3 3

---

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES GRIJALVA DE SANCHEZ, promovio INFORMACION AD–PERPETUAM, fin s e declare ha prescrito su favor Predio urbano ubicado en la calle Garmendia casi esquina con Felipe Salido, cerro de la Campana est a ciudad, superficie de 1 8 5 Mts. 2 , medidas y colindancias: Norte, 2 1 .4 5 Mts., Luciano Rivera; Sur, 2 5 .00 Mts. Amado Landeros; Este, 6 .5 0 Mts., Maria Guilliver Estolam, Oeste, 1 0.5 0 Mts., calle Garmendia, convoquese interesados a deducir sus derechos; C. Juez señalo DIEZ HORAS VEINTISIETE OCTUBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar local este Juzgado recepcion Informacion Testimonial, Exp. No. 1 2 09 –8 3 .

Septiembre 7 de 1 9 8 3 .

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ.

2 1 05 –2 7 –3 0–3 3

---

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA.
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

- - - LUIS QUIJANO ZUÑIGA, promovio Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD 3 5 3 -8 3 fin se declare ha prescrito su favor, siguiente inmueble:

— Fracciones Lotes 8 1 , 9 1 y 9 2 Parte Norte, Cuadrilatero II Colonia Santa Cruz, Predio Huepaco, este Municipio, Superficie 3 -2 3 -00 Has., siguientes medidas y colindancias: Norte, 3 4 0 Mts., con Placido Duarte Díaz; Sur 3 4 0 Mts. Macedonio Cota Rivera; Este, 9 5 Mts., Emilia Cota Rivera, y Oeste, 9 5 Mts., Callejon camino a Etochoropo.

Test imonail celebrarase DOCE HORAS, OCHO NOVIEMBRE PROXIMO.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

2 1 06 -2 7 -3 0-3 3

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Expediente 3 7 8 -8 3 . Se hace conocimiento público JOSE MARIA Y ALBINO HURTADO YOCUPICIO, promovieron ante este Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin acreditar propiedad de Fraccion del Lote Tres, Cuadrilatero sin numero, Ejido Jitonhueca, Yemobari, Chucarit, Etchojoa, Sonora, Superficie 3 -3 4 -5 7 Hectareas, qu e colinda al Norte, en 2 02 .4 0 Metros con fraccion del mismo lote; Al Sur, 2 0.4 5 ; 2 6 .4 0; 1 9.1 0; 2 6 .1 2 y 2 6 .08 Metros con fraccion del mismo lote; al Sur, con Poblado El Chapote; al Este, 2 3 4 .3 0 Metros con Rio Mayo y al Oeste, , 2 5 5 .3 0 Metros con Ejdio Jitonhueca, señalandose ten a lugar Testimonial 9 NOVIEMBRE 1 9 8 3 , DOCE HORAS, ante este Juzgado, con citacion, colindantes y autoridades correspondiente.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS;

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

1 4 Septiembre 1 9 8 3 .

2 1 07 -2 7 -3 0-3 3

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUC. TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA CORTES VIUDA DE MARTINEZ.

Convocase quienes considerense derecho Herencia y Acreedores; presentense a deducirlos. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y ALBACEA, celebrarase en este Juzgado, el dia VEINTIOCHO DE OCTUBRE ENTRANTE, A LAS DIEZ TREINTA HORAS. Exp. No. 252-83.

Cananea, Sonora, a 29 de Septiembre de 1983.

SECRETARIA CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

2172-30-33

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO

- - - - Radicose este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO GANDARA ROMO, promovido por GUADALUPE MORALES DE GANDARA, Expediente numero 92-83, Junta de Herederos celebrarse en las oficinas de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL ANO EN CURSO, se convoca presuntos Herederos y Acreedores se presenten a deducir sus derechos.

Ures, Sonora, a 28 de Sept. de 1983.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

2173-30-33

---

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Radicado en este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ZAMUDIO GLESAS, Expediente 1625-83, convocase a quienes se crean con derecho a la Herencia y Acreedores para que se presenten a deducir sus derechos. Junta Herederos tendrá lugar en local este Juzgado dia ONCE NOVIEMBRE PROXIMO, A LAS DIEZ HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora, Octubre 3 de 1983.

Publicación electrónica sin validez oficial

LA PRIMERA SECRETARIA.

PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

2174–30–33

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS GUERRERO BASTIDAS, convocase quienes creanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlos terminos– Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarase DIEZ HORAS DIA DIEZ DE NOVIEMBRE PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 1290–8 3.

Guaymas, Sonora, Sept. 23 de 1983.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. GILBERTO JIMENEZ FOX.

2175–30–33

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes HECTOR MANUEL GONZALEZ R.: Convoquense quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos 13:00 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL ANO EN CURSO, local este Juzgado. Exp. No. 1937–83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2176–30–33

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes MARIANO ANDRES MIRANDA GARCIA; convoquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo juicio. Junta Herederos LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL ANO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente No. 2054–83.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS.

2177–30–33

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes FLORENCIO ORTIZ MUNGUIA: Convoquese quienes creanse derecho Herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos NUEVE DE NOVIEMBRE DEL ANO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente No. 2078–83 A LAS ONCE HORAS.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS.

2178–30–33

---

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Radicose este Tribunal, Juicio INTESTAMENTARIO bienes de Raul pichardo pineda, expediente 1630–83, denunciado por MARIA PAZ VEGA VDA. DE PICHARDO; convocanse quienes creanse derecho a heredar y acreedores, Junta tendrá lugar este Juzgado DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE PROXIMO.

Cd. Obregón, Sonora, Septiembre 21 de 1983.

C. SECRETARIA SEGUNDA.

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

2179–30–33

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SOANORA.

Publicación electrónica sin validez oficial

EDICTO

ENRIQUE RANGEL AYON, promovió este Juzgado diligencias JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD–PERPETUAM, para que se declara prescripción adquisitiva su favor, sobre terreno y construcción ubicado Lote Seis, Manzana 104 Colonia Libertad de Empalme, Sonora, Con superficie 300.00 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 20.00 Metros, propiedad de Marisol Lizarraga H.; SUR: 20.00 Metros, con Manuel Baldenegro Reyes; ESTE: 15.00 Metros, con Callejón sin numero; OESTE: 15.00 Metros, con Calle 14.

Información Testimonial recíbase este Juzgado DIEZ HORAS DIA CATORCE DE NOVIEMBRE PROXIMO, cítese colindantes y personas creanse derecho presentarse deducirlo. 951–83.

Guaymas, Sonora, Sept. 23 de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO.

C. CECILIA ACEVES PACHECO.

2180–30–33–36

---

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.– CONVOCATORIA REMATE.

- - - Juicio HIPOTECARIO, Exp. No. 2732–82, promovió CLEMENTE DIAZ MOLINA Vs. JOSE MANUEL DURAZO MORENO y HAYDEE BRASSEA ALDACO DE DURAZO, señalaronse ONCE HORAS DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE ANO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado, remate Primera Almoneda, siguientes bienes: siguientes medidas y colindancias:

Lote terreno No. 7, del Cuartel XI, Manzana 52, con superficie 202.50 Metros Cuadrados, colindando Norte: 9.00 Metros, calle Campeche; Sur, 9.00 Metros, con Lote 15; ESte, 22.50 Metros, con Lote 8; y Oeste, 22.50 Metros, con Lote 6.

Lote de terreno urbano y sus construcciones marcado con No. 4, Manzana 25 de la Tercera etapa del Fraccionamiento Villa Satelite esta ciudad, con superficie de 377.16 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: al Norte, 24.10 Mts. con Lote 5; Sur, en 25.71 Mts. con Lote 3; al Este, en 16.50 Mts. con Canal; Oeste, en 14.00 Mts. con calle Herrerías.

Sirviendo base remate $ 4'801,500.00 Moneda Nacional, precio avaluo pericial y postura legal cubra dos terceras partes hágase publicación convocandose postores.

Hermosillo, Son., 4 de Oct. de 1983.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

2188–31–33

---

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

- - - Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente No. 138–82, promovido por el señor Licenciado ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, en contra de JUAN MANUEL VALENZUELA MARTINEZ, señalaronse las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL ANO EN CURSO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en Primera Almoneda de lo siguiente:

Una parte alicuota equivalente al 50 por ciento establecida sobre una fracción de terreno urbano con superficie de 980.28 Metros Cuadrados, en la que se encuentra construida la casa marcada con el numero 203 de la Avenida Revolución de esta ciudad, que colinda al Norte, en 61.47 Metros con terreno que es o fue propiedad de Miguel Trigueras Ortiz; al Sur, en linea quebrada de 40.07 Metros; 11.15 Metros y 9.45 Metros con terreno propiedad de Jorge Ricardo Platt García; al Este, en 18.25 Metros, con Avenida Revolución y en 1.00 Metro con propiedad de Jorge Ricardo Platt García; y al Oeste, en 13.40 Metros, con la Calle Heriberto Aja y 5.75 Metros con terreno propiedad de Jorge Ricardo Platt García.

- - - Sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 1'920,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00–100 M.N.) que corresponde al 50 por ciento del avaluo pericial; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de este monto.

Hermosillo, Son., Octubre 6 de 1983.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

FRANCISCO LOPEZ PARTIDA.

2192–31–32–33

---

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Lic. Jesus Fco. FELIX RAMIREZ, Endostario en Procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de MIGUEL ANGEL SANDOVAL BORBOA ordenose rematar en Segunda Almoneda: Lote Uno y Dos Manzana 7, Sección Urbanizable 6 ampliación de esta ciudad, con superficie de 8 00 Metros Cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 40 metros con calle Mayo; al Sur, en 40 metros con el Lote 3; al Este, en 20 Metros con Calle Tebari; al Oeste, en 20 Metros con los Lotes 21 y 22 antiguo Callejón Tebari, todos de la misma Manzana y Finca en el con-s.truida. Asi mismo Fracción Noroeste del Lote 10 Manzana 19 Fundo Legal Plano Oriente con superficie de 252 Metros Cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 16.80 Metros con Calle Cuauhtemoc, al Sur, en 16.80 Metros, con Fracción Sur del mismo Lote 10, al Este, en 15 Metros con Fracción del Lote 10 y al Oeste, en 15 metros con Calle Constitución y finca en el consltruida convoquese postores y acreedores postura legal las dos terceras partes de $ $ 1'953,300.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS OO–100 M.N.), con la rebaja del 20 por ciento sobre avaluo pericial.

Remate verificarse este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA NOVIEMBRE DIEZ PROXIMO. Expediente No. 2076–8 2.

Cd. Obregón, Sonora, Octubre 3 de 1983.

C. SECRETARIO SEGUNDO

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RAZCON.

2193–31–32–33

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE.– PRIMERA ALMONEDA.

Incidente de Ejecución forzosa, Exp. No. 52–80, promovido por HILSA INSUNZA ROMO Vs. TEOFANES BOJORQUEZ SALOMON, señalaronse 11:00 HORAS 3 DE NOVIEMBRE AN O EN CURSO, tenga lugar este H. Juzgado remate Primera Almoneda, del 50 por ciento del siguiente bien:

Solar urbano No. III, Manzana 32F, Plano Fundo Legal Caborca, Sonora, siguientes medidas y colindancias: N. 12.50 Mts. Calle 10; S. 12.50 Mts. Solar VII; E. 30.00 Mts. IV; W. 30.00 Mts. Solar II; SUPERFICIE 375.00 M2.

Sirviendo base remate, cantidad $ $ 355,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M.N.), Postura Legal cubra dos terceras partes Avaluo.

H. Caborca, Sonora, a 28 de Septiembre de 1983.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2194–31–32–33

---

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

— Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 1192–82, promovió PEDRO RAFAEL QUIJADA R. Vs. FRANCISCO CARRANZA LOUSTAUNAU Y NORMA A. FIERROS DE CARRANZA, señalaronse DOCE HORAS OCTUBRE VEINTICINCO AN O EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate primera almoneda siguientes bienes:

Fracción terreno se califica como urbano por estar dentro del fundo legal de Hermosillo, localizado al Noroeste de esta ciudad a un Km. aproximadamente al norte del panteón nuevo por mismo camino a 200.00 Mts. cruzando el bordo de contención de la ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte 271 Mts. con terreno de ladrillera, Sur 271 Mts. con bordo de contención Este, 538.00 Mts. propiedad de Gustavo Loustaunau, Oeste, 560.00 Mts. propiedad del vendedor, Superficie 299.034.00 M2. Valor - - - $ 5'980,680.00 M.N.

- - - Fracción terreno se califica como urbano por estar dentro del fundo legal de la ciudad pertenecía a los antiguos ejidos de Hermosillo, siguientes medidas y colindancias: Norte 5.25 Mts. propiedad de Juan Peralta; Sur, 105.45 Mts. propiedad de Eduardo Gutierrez, Este, 380.00 Mts. propiedad de Francisco Carranza; Oeste, 380.00 Mts. con camino vecinal La Verde. Superficie 40,800.00 M2. Valor $ 1'550,400.00

- - - Lote terreno identificado con el No. 6 y 8 Manzana 10 del Fracc. Valle Verde Col. del Valle, calsificación de zona de tipo residencial densidad de construcción 85 por ciento, siguientes medidas y colindancias: Norte 17.00 Mts. con Paseo del Arroyo; Sur, 17.00 Mts. con Lote 5; Este, 22.50 Mts. con Lote 17; Oeste, 22.50 Mts. con Paseo Valle Verde. Superficie 382.50 M2. Valor $ 707,625.00 M.N.

- - - Lote urbano y casa habitación en el construida ubicado calle Privada de los Heroes No. 6 Col. La Huerta esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte, 15.00 Mts. con Lote 3; Sur, 15.00 Mts. con calle Privada de los Heroes; Este, 22.50 Mts. con Lote 7; Sur, 15.00 Mts. con calle PRivada de los Heroes; Este, 22.50 Mts. con Lote 7; Oeste, 22.50 Mts. con Lote 9, Superficié 337.50 M2. Valor $ 2'265,875.00 M.N.

- - - Fracción terreno se califica como suburbano el cual pertenecía a los antiguos Ejidos de Hermosillo existe monte y topografía casi plana, no cuenta con servicios públicos Municipales se localiza al Noroeste de esta ciudad, siguientes medidas y colidancias: Norte 472.59 M. con Juan Peralta; Sur 507.71 M. con Edgardo Gutierrez; Este, 380.00 M. con

Publicación electrónica sin validez oficial

grupo ladrilleros; Oeste, 380.00 M. con camino vecinal. Superficie 185,070.00 M2. Valor $ 4'626,750.00 M.N.

—Fracción terreno se clasifica como suburbano el cual pertenecía antiguos ejidos de Hermosillo, existe monte y topografía casi plano, no cuenta servicios públicos Municipales se localiza al Noroeste este ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte 300.00 M. con Francisco Carranza Loustaunau; Sur, 305.00 M. con terreno cedido por el Ayuntamiento; Este, 431.71 M. con Ernesto Loustauanu; Oeste, 137,682.00 M2. Valor $ 3'442,050.00 M.N.

--- Sirviendo base remate $ 18'573,380.00 M.N. en global y postura legal que cubra dos terceras partes dicho avaluo.- Hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Octubre 7 de 1983.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

2195–31–32–33

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Expediente No. 193–83, promovido MULTIBANCO COMERMEX contra JOSE LUIS SANCHEZ VALENZUELA Y–o. señalandose las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL ANO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate en Primera Almoneda siguiente bien:

Casa habitacion ubicada en el Lote No. XX, Manzana M–52–F. en calles Diez y avenida Veracruz esquina de esta ciudad.

Sirva base remate $ 1,238,825.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00–100 M.N.) avaluo pericial.

Postura legal dos terceras partres del precio base avaluo.

H. Caborca, Sonora, a 30 de Agosto de 1983.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

P.D. LIC. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2208–32–33–34

---

JUZGADO PRIMERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE
SEGUNDA ALMONEDA.

--- Exp. No. 227–82, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovio Banco Occidental de México, S.A., Vs. JOSE CARLOS CALLES Y YOLANDA CASTRO DE CALLES, C. Juez señaló TRECE HORAS SIETE NOVIEMBRE DEL ANO EN CURSO, para que tenga lugar local este Juzgado remate Segunda Almoneda siguiente bien embargado:

--- Lote y construcción ubicado 14 de Abril No. 44, entre Calles Veracruz y Tamaulipas, Sup. 500.00 Mts., 2; siguientes colindancias: Norte 40 Mts., propiedad particular, Sur 40 Mts. propiedad Dolores Vda. de Fontes, Este, 12.50 Mts., Calle 14 de Abril y Oeste 12.50 Mts. Lote baldío. Inscrito Registro Público bajo No. 105,242, Volumen 172, Sección I.

— Sirviendo base remate $2'500,000.00 M.N., precio avaluo pericial, será postura legal la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad, con rebaja de un 20 por ciento. Hágase publicación convocando postores.

Octubre 11 de 1983.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

2209–32–33–34

---

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE
PRIMERA ALMONEDA.

— Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Exp. 1442–82, promovió JESUS BORCHARDT OJEDA VS TOMAS ENCINAS ZUBIRAN, señaláronse DIEZ HORAS NOVIEMBRE ONCE ANO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:

Lote y casa habitación ubicado esquina Noroeste de las Calles Tanger y Argel, Colonia Casa Blanca esta ciudad.– Superficie Lote 265.00 M2, construcción 132 M2, siguientes medidas y colindancias: Norte 22.00 M. con Lote 4; Sur, 22.00 M. con Calle Argel; Este, 12.14 M. con Calle Tanger; Oeste, 12.14 M. terreno Promotora Casa Propia, S.A.

— Sirviendo base remate $3'200,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes sobre dicho avaluo.– Hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Octubre 6 de 1983.
C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.
C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

2210–32–33–34

---

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

- - - Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 2540–82 promovido por C. Lic. Carlos Octavio Mercado Torres, endosatario en Procuración de BANCO INTERNACIONAL, S.A.; en contra de RUBEN FELIX MENDIVIL, ordenose rematar subasta pública almoneda, siguientes muebles: Cocina integral; compuesta de gabinetes mesas anexas, madera color cafe claro, extractor, lavaplatos, estufa modelo HP 76–DC, campana Sonaire, color verde.

Juego de comedor, rectangular, seis sillas color cafe con negro de madera, asientos acojinados color amarillo, trinchador.

— Organo marca Hammond, electrico, cafe, modelo VS–100.

— Máquina de coser con gabinetes madera, cafe cuatro cajones electrica, marca singer.

— Refigerador Supermatic, modelo 140–50 color verde.

— Televisor chico a colores, marca Magnavox.

Convoquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de $ 325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00–100 M.N.), remate verificarse Juzgado Segundo Ramo Civil día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE ANO A LAS TRECE HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, Otubre 11, 1983.

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

SECRETARIA SEGUNDA.

2236–33–34–35

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO.

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL NOROESTE, S.A. contra LUZ ORTEGA DE SUAREZ, ordenose sacar remate siguientes inmuebles:,

Terreno y construcción ubicado en Manzana 138 Calle 7 y Avenida Cinco de la Colonia San Vicente de esta ciudad. Siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 20.00 Metros, con María Gaxiola Vda. de Gutierrez; SUR: 20.00 Metros, con Avenida V.; ESTE: 25.00 Metros, con Calle 7; OESTE: 25.00 Metros, con María Gaxiola Vda. de Gutierrez.

Superficie Total: 500.00 Metros Cuadrados.

Será postura legal dos terceras partes de $900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) importe avaluo pericial, diligencia de remate celebrarase DOCE TREINTA HORAS DIA CUATRO DE NOVIEMBRE PROXIMO. Convocanse postores. Expediente 874–81.

Guaymas, Sonora, Oct. 6 de 1983.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. GILBERTO JIMENEZ FOX.

2237–33–34–35

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

GLORIA TAPIA PALOMINOS.

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad, radicose DIVORCIO NECESARIO numero 664–83, promovido SANTOS APARICIO MALDONADO, contra Usted, emplazandole conteste demanda treinta días partir fecha ultima publicación edicto, y señale domicilio en esta ciudad donde oir notificaciones apercibida no hacerlo subsecuentes aun personales se harán conforme derecho, quedando copias simples esta Secretaría a su disposición.

San Luis Río Colorado, Sonora, 26 Sept. 1983.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

2238–33–34–35

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

Expediente numero 201–79, denunciose Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTO LOPEZ CAMPBELL Y LEONOR ROBLEDO DE LOPEZ, promovido por MARIA MERCEDES LOPEZ ROBLEDO DE ARAIZA.

Convocase a quienes consideren derecho a Herencia y Acreedores a Junta de Herederos a celebrarse local este Juzgado ONCE HORAS CATORCE DE NOVIEMBRE; PROXIMO.

Octubre 7 de 1983.
SECRETARIO RAMO CIVIL.

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.

2239–33–36

---

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

— Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes señora CONCEPCION LOPEZ DE GARCIA SANCHEZ denunciado por Jorge García Sánchez, Expediente No. 1984–83, Junta Herederos se verificará NUEVE HORAS DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE PROXIMO este Juzgado, se convocan Herederos, interesados y acreedores presentense deducir sus derechos.

Cd. Obregón, Sonora, a 13 de Octubre de 1983.

C. SECRETARIA SEGUNDA.

CARMEN A DIAZ GALLARDO.

2240–33–36

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

- - - Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad, fecha Veintiocho de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Tres, Exp. 820–83 radicose INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SENORA IGNACIA BROWNELL VDA. DE MONTIJO, promovida por GREGORIA BROWNELL convoquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos terminos Artículo 771 del Código Procesal Civil celebración Junta de Herederos señalándose las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL ANO EN CURSO.

San Luis R. Col., Sonora, Octubre 7 de 1983.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

2241–33–36

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

— Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad, fecha seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, Exp.– 641–83, radicose INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SENORA EVANGELINA CORDOVA BARBA, promovida por LAZARO VARGAS CORDOVA convoquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Articulo 771 del Código Procesal Civil celebración Junta de Herederos señalando las DIECISEIS HORAS DEL DIA DIECISEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL ANO EN CURSO.

San Luis R. Col., Sonora,
a 7 de Oct. de 1983.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

2242–33–36

---

EDICTO

Mediante Escritura Número 21,653, Volumen 322, otorgada ante mí, día 19 Septiembre este año, Herederos Testamentarios señor JESUS MUNOZ MUNOZ, aceptaron Herencia y se reconocieron derechos hereditarios, aceptando Albaceas designados cargo conferido.

Hermosillo, Sonora, México, 25 de Septiembre de 1983.

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE.
SUPLENTE.

LIC. CARLOS CABRERA FERNANDEZ.

2243–33–36

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes MIGUEL AYALA MOLINA convoquese quienes creanse Herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL ANO EN CURSO, local este Juzgado.– Expediente numero 2100–83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2244–33–36

---

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

- - - Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes

Publicación electrónica sin validez oficial

de MARIANA FUENTES DE ALVAREZ, denunciado por JAVIER ALVAREZ ROMERO, Expediente 718–83, Junta Herederos verificarse local este Juzgado DOCE HORAS DIECISEIS NOVIEMBRE ANO EN CURSO, convoquense derecho Herencia representarse deducirla.

Cd. Obregón, Sonora, Octubre 14, 1983.

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

SECRETARIA SEGUNDA.

2245–33–36

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Radicose Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA ISELA MORENO MORENO y JUAN ANTONIO GARCIA MORENO, convoquese quienes creanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo Junta Herederos DOCE HORAS SIETE NOVIEMBRE ANO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente 2163–83.

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

2246–33-36

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA
CUMPAS, SONORA.

EXPEDIENTE CIVIL No. 78–83.

EDICTO

- - - SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SENORES IGNACIO AMAVIZCA OLGUIN Y LA SENORA DELFINA MOLINA DE AMAVIZCA.

- - - Convocanse a quienes considerense derechos a Herencia y Acreedores presentense deducirlos, Junta de Herederos celebrarase local de este Juzgado, día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL ANO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS.

Cumpas, Sonora, a 29 de Septiembre de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS:

C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ.

2247–33–36

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 1408–83, PORFIRIO ALONSO HARO VERDUGO, promovió J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, objeto declarar prescrito su favor siguiente bien:

"Lote terreno urbano ubicado en Colonia "Chula Vista" esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: NORTE: 25.05 Mts., con propiedad de Jose Esquer; SUR: 18.50 Mts., con Calle Segunda Paseo Esplendoroso; ESTE: 37.66 Mts., con Calle Paseo Rumuroso; OESTE: 37.00 Mts., con terrenos baldíos, Superficie Total de 827.31 M.2.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL ANO EN CURSO; haciendose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 13 de Octubre de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2248–33–36–39

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 1407–83 EVERARDO VALLE DEL CID, promovió J.V. (PRESCRIPCION ADQUISITIVA), objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien:

"Lote de terreno Urbano ubicado en la intersección que forman las Calles Ocampo y Juventino Rosas esta ciudad, con Superficie Total de 339.90 M.2., siguientes medidas y colindancias: NORTE: 24.00 Mts., con Arroyo Tusteno; SUR: 20.00 Mts., con Calle Juventino Rosas; ESTE: 22.00 Mts., con Terreno Baldíos; y OESTE: 8.90 Mts., con Terrenos Baldíos".

Recepción Información Testimonial este Juzgado, DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL ANO EN CURSO, haciendose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Son., a 11 de Octubre de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

2249–33–36–39

---

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

Expediente 418–83, GUADALUPE DIAZ GRIJALVA, promovió JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) fin justificar Prescripción Positiva respecto siguientes inmuebles ubicados Municipio Magdalena: Terreno denominado "La Piocha" siguientes medidas y colindancias: Noreste 379 Metros, Ejido El Sásabe; Este, 163 Metros, propiedad que fue Señores Contreras, actualmente de Jose Rogelio y Alejandro Grijalva Marquez; Sur, 207 Metros, Arroyo El Sásabe; Suroeste, 324 Metros, Arroyo El Sásabe; Noroeste Lina de 141 Metros, otra de 47 Metros y otra de 125 Metros, propiedad que fue de Juan Moreno, hoy de Ruperto Moreno; — Otro terreno siguientes medidas y colindancias: Norte, 144 Metros, Arroyo El Sásabe; Noreste 186 Metros Arroyo citado; Sureste 109 metros; con Lomas; Suroeste, 117 Metros; Sur 203. Metros; Noroeste 115 Metros colindando estos tres últimos lado propiedad que fue de Justo Egurrola, hoy de Jesus Ayala.

Citense interesados este Juzgado a deducir sus derechos. Se recibirá este Juzgado Testimonial de Señores RUPERTO MORENO CRUZ, PEDRO SOTO OLIVARRIA Y REYNALDO SALAZAR YANEZ, ONCE HORAS VEINTIUNO DE NOVIEMBRE PROXIMO.

Octubre 11 de 1983.

SRIO. DEL RAMO CIVIL.

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.

2250–33–36–39

---

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

Hermosillo, Sonora, a 7 de Octubre de 1983.

EDICTO

Exp. 1478–83, JOAQUIN MALDONADO, promovió INFORMACION AD–PERPETUAM, objeto declarar prescrito su favor siguiente bien:

Lote terreno Superficie 63.50 Mts.2, con medidas y colindancias:

OESTE: 3.90 Mts. Calle Enrique Quijada; ESTE: 4.66 Mts., Cerro de la Campana; NORTE: 14.50 Mts., propiedad Sr. Facundo Esparza; SUR: 14.50 Mts., propiedad Sra. Guadalupe Vda. de Bueras.

Recepción Información Testimonial, señalandose DIEZ HORAS DICIEMBRE CINCO ANO EN CURSO, hacerse conocimiento interesados considerense con derecho deducirlos.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. FRANCISCO GPE. LOPEZ PARTIDA.

2251–33–36–39

---

Publicación electrónica sin validez oficial

# SUMARIO

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Banco Occidental de Mexico, S.A. contra Jose Carlos Calles y Yolanda Castro Calles. 25

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Jesus Borchardt Ojeda contra Tomas Encinas Zubiran. 25

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Carlos Octavio Mercado Torres, en contra de Ruben Felix Mendívil. 25

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco del Noroeste, S.A., en contra Luz Ortega de Suarez. 26

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Santos Aparicio Maldonado en contra de Gloria Tapia Palominos. 26

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Alberto López Campbell y Leonor Robledo de López. 26

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Concepción López de García Sanchez. 26

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ignacia Brownell Vda. de Montijo. 27

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Evangelina Córdova Barba. 27

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Jesus Muñoz Muñoz. 27

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Miguel Ayala Molina. 27

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Mariana Fuentes de Alvarez. 27

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Rosa Isela Moreno Moreno y Juan Antonio García Moreno. 28

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ignacio Amavizca Olguin y Delfina Molina de Amavizca. 28

EDICTO en Juicio J.V. Prescripción Adquisitiva promovió Porfirio Alonso Haro Verdugo. 28

EDICTO en Juicio (Prescripción Adquisitiva) promovió Everardo Valle del Cid. 28

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad) promovió Guadalupe Díaz Grijalva. 29

EDICTO en Juicio Información Ad–Perpetuan promovió Joaquín Maldonado. 29

Publicación electrónica sin validez oficial